



CIRCULAR INFORMATIVA 202150018

GH 131-12.01

Medellín, 3 de junio de 2021

Biblioteca Pública Piloto
do Medelin para América Latina
NIT. 890.980.150-1
CIRCULAR INFORMATIVA
RADICADO: 202150018

FECHA: 2021/06/03 HORA: 12:14

PARA: FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLÍN
COD. DEPENDENCIA GH131 COD. ARCHIVO 12.01

PARA: Funcionarios de planta de la Biblioteca Publica Piloto de Medellín

DE: Gestión Humana

ASUNTO: Plazo para declaración de bienes y rentas y actualización de hoja de vida

para servidores del Estado

Cordial Saludo,

Se informa que los servidores públicos de las entidades y organismos del orden territorial tendrán plazo entre el 31 de julio de cada vigencia para presentar la declaración de bienes y rentas y la actualización de la hoja de vida.

Así lo estipula el Decreto 484 de 2017 expedido por el Gobierno, por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en relación con los plazos para presentar la declaración juramentada de bienes y rentas por parte de los servidores públicos.

Los servidores deben ingresar al sitio web del SIGEP, actualizar su HV y la Declaración Juramentada de Bienes y Rentas del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, una vez actualizada la información, se deberá proceder a descargar el documento en PDF, el cual deberán enviar a gestión documental para su radicación y envío a Gestión Humana de la BPP, área encargada de validar la información.

La información que se ingrese debe estar soportada con los documentos que deben subir en el SIGEP, se recomienda escanear todos los soportes (Certificados de estudios y laborales) antes de empezar a actualizar la información.

Recuerde que si usted en su hoja de vida ingresa información esta deberá estar debidamente soportada con los documentos para ser validada en la plataforma: ejemplo si dice que tiene estudios superiores, deberá anexar en la plataforma el titulo o acta de grado que sustente los estudios realizados, igualmente sucede con la experiencia laboral.











Es obligación de todo funcionario público mantener actualizada su hoja de vida en la plataforma SIGEP, por lo que, si un funcionario cambia de domicilio, teléfono, correo electrónico, o tiene alguna actualización en su formación académica, esta información deberá ser actualizada en la hoja de vida.

Se estarán programando encuentros virtuales, para realizar acompañamiento a aquellos funcionarios que se les dificulte el manejo de la plataforma SIGEP.

Atentamente,

SENIA LUZ ARTEAGA GONGORA

Profesional Especializada Gestión Humana

Proyectó: Carolina Cecilia Hoyos Ortiz – Analista de Nómina







